

BLINDAJE ELECTORAL 2024



#PROintegridad
#800 4663786

PROTOCOLO ESTATAL

GUÍA PREVENTIVA

OBJETO: promover entre las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, el conocimiento de la normatividad a la que está sujeto su actuar en época electoral, así como instrumentar mecanismos de control que eviten el uso de los recursos públicos a favor de precandidatos (as), candidatas (as), partidos políticos y/o coaliciones, a fin de prevenir la comisión de delitos o faltas administrativas.

ALCANCE: dirigido a las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal.

MANEJO DE RECURSOS Y USO DE BIENES

- No utilizar las máquinas de fotocopiado e impresión, insumos, vehículos oficiales para otorgar apoyo a precandidatas (os), candidatas (os), partidos políticos y/o coaliciones.
- No fijar ni distribuir al interior de las oficinas y edificios ocupados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, propaganda de cualquier tipo con fines electorales.
- Abstenerse de difundir mensajes que tengan la intención de obtener el voto para precandidatos (as), candidatas (as), partidos políticos y/o coaliciones dentro de su jornada laboral.
- Queda prohibido promocionar mediante correos electrónicos y/o redes sociales personales logros y/o acciones de gobierno ostentando el empleo, cargo o comisión conferido para beneficiar a precandidatas (os), candidatas (os), partidos políticos y/o coaliciones.
- Realizar proselitismo político a favor de precandidatos(as), candidatas (as), partidos políticos y/o coaliciones durante días y horas hábiles.
- Obligar a un subordinado para que asista a un evento proselitista en horario laboral.
- Queda estrictamente prohibido efectuar aportaciones o donativos, en dinero o en especie provenientes del erario público a partidos políticos, coaliciones, precandidatas (os) y/o candidatas (os).

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS

- No utilizar programas públicos a favor o en contra de precandidatos (as), candidatas (as), partidos políticos o coaliciones ni condicionar o coaccionar el voto de los beneficiarios.
- No podrá haber presencia de precandidatas (os), candidatas (os) en la entrega de apoyos, ni haber propaganda de estos últimos o de cualquier partido político o coalición.
- En la entrega de recursos derivado de programas sociales federales, se atenderán conforme a las disposiciones emitidas por la autoridad electoral correspondiente. Asimismo, deberá manifestarse la leyenda "este programa es público, ajeno a cualquier partido político".

CONTINUIDAD DE LAS OBRAS PÚBLICAS

- La realización de obras públicas deberá continuar en los plazos establecidos; concluida la obra, su entrega deberá realizarse después de la jornada electoral.
- Queda prohibido condicionar obras públicas a cambio de la promesa del voto a favor de precandidatos (as), candidatas (as), partidos políticos o coaliciones.

CANALES INSTITUCIONALES PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Cuando alguna persona servidora pública cometa alguna infracción prevista en la normatividad electoral, incumpla los mandatos de la autoridad electoral, no proporcione en tiempo y forma la información que le sea solicitada o no preste el auxilio o colaboración requerida, se podrá presentar denuncia ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o en sus Órganos Internos de Control, a través de los siguientes medios:

- Por escrito o por comparecencia ante los Órganos Internos de Control o a la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias de la SFP en el domicilio ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Centro Integral de Servicios, Edificio Ejecutivo, Tercer Piso, Puebla, Puebla, C.P. 72190.
- Por correo electrónico en la liga: quejasydenuncias@puebla.gob.mx y denunciaciudadana@puebla.gob.mx.
- Al número telefónico **PROINTEGRIDAD (800-4663786)** o **222-303-46-00 extensiones 293469, 293467, 293466, 293464, 293493 y 293447.**
- Formulario disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla <http://prointegridad.puebla.gob.mx>.
- Buzones ubicados en las dependencias y entidades.

RECOMENDACIONES GENERALES. Las personas servidoras públicas no podrán portar y/o utilizar en el desempeño de sus funciones, en horario laboral y dentro de las instalaciones de la dependencia o entidad de que se trate, vestimenta, accesorios, papelería y en general cualquier artículo que contenga logotipos y/o mensajes, así como emitir discursos o expresiones a favor o en contra de precandidatas (os), candidatas (os), partidos políticos o coaliciones.

JORNADA ELECTORAL. Los vehículos deberán ser resguardados, con excepción de los asignados a las funciones de seguridad pública, bomberos, protección civil, ambulancias y cualquier otro que sea necesario para atender urgencias y servicios que no puedan dejar de prestarse a la ciudadanía.

CUMPLIMIENTO, DIFUSIÓN Y VIGILANCIA.

- Las personas titulares de las Dependencias y Entidades darán a conocer al personal de su adscripción el contenido del PEBE.
- Es obligación de las personas servidoras públicas el denunciar ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) o ante sus Órganos Internos de Control, conductas que contravengan las disposiciones legales que regulen las obligaciones señaladas en el PEBE.
- La SFP y sus Órganos Internos de Control vigilarán el cumplimiento del PEBE.

✓ ESTÁ PERMITIDO

- ✓ Asistir y realizar actividades propias de tu encargo como funcionario público.
- ✓ Organizar reuniones de trabajo con servidores públicos de la institución o de otras dependencias públicas para cumplir con las funciones institucionales.
- ✓ Asistir a un evento proselitista fuera de los horarios laborales.
- ✓ Simpatizar con alguna opción política.
- ✓ Votar por la opción política de tu preferencia.
- ✓ Utilizar artículos o vestimenta con logotipos de algún precandidato (a), candidato (a) o coalición, fuera del horario laboral y de la oficina.

✗ ESTÁ PROHIBIDO

- ✗ Mencionar durante el desarrollo de actividades propias de tu encargo temas político-electorales.
- ✗ Utilizar las reuniones de trabajo para cuestiones político-electorales, o permitir la asistencia de precandidatas (os), candidatas (os) o simpatizantes para que realicen proselitismo.
- ✗ Ingresar tu vehículo particular con propaganda proselitista a las instalaciones de la dependencia.
- ✗ Asistir a un evento proselitista dentro de los horarios laborales o utilizando recursos públicos (automóviles de la institución) para promover o influir de cualquier forma el voto.
- ✗ Utilizar el tiempo laboral para realizar acciones de apoyo a la opción política de tu preferencia.
- ✗ Obligar a los subordinados o compañeros de trabajo a votar por la opción política de tu preferencia.
- ✗ Comisionar al personal a su cargo para la realización de actividades político-electorales.
- ✗ Utilizar logotipos de algún precandidato (a), candidato (a), partido político o coalición, dentro de las oficinas y productos de papelería en general tales como: plumas, lápices, reglas, calculadoras, etc., u otros artículos como trastes, sombrillas, entre otros.
- ✗ Condicionar los trámites a cambio de que los ciudadanos voten a favor de alguna precandidata (o), candidata (o), partido político o coalición.
- ✗ Difundir informes de labores institucionales o gestiones desde el inicio de las campañas hasta su conclusión.
- ✗ Utilizar medios de comunicación social oficiales, así como los sitios de internet oficiales y sus propias redes sociales para promover o influir el voto.